MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
GRUPO DE CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023 - 627860 - - / RASES1 – GRUCO – 29.25

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2023

Señora Subintendente
DIANA MARCELA MOLINA FONSECA
Supervisor (a) del Contrato N° 81-7-20194-23.
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Contrato No. **81-7-20194-23** Modificación No. 001.

Siguiendo instrucciones del Jefe de la Regional de Aseguramiento de Salud No.1 de la Policía Nacional, me permito informar, que se surtieron los tramites de la Modificación N° 001 el día 22 de diciembre de 2023, en consecuencia, deberá continuar la supervisión del Contrato Principal No. **81-7-20194-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO S.A.S.,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALERGOLOGÍA (CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD), CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA".**

El Supervisor del Contrato deberá cumplir con las obligaciones que se encuentran dentro del contrato y lo estipulado y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución 03049 el 30 de julio de 2014, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

A corte treinta (30) de cada uno de los meses se deben publicar en el SECOP II los Informes de Supervisión del contrato (formato estipulado en la Suite Visión Empresarial), y al finalizar el contrato el anexo de evaluación de Proveedores si aplica.

Así mismo la documentación del Contrato y sus modificaciones puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Datos del contrato con modificación 001:

- **VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($31.905.120,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos así: **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 7.905.120,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, y **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024.

- **PLAZO DE EJECUCION:** HASTA 30 DE ABRIL DE 2024.

CONTRATO No. 81-5-20133-23					
VIGENCIA	**PLAN DE COMPRAS**	**N° CDP Y FECHA MODIFICACION 001**	**VALOR**	**N° RPC* Y FECHA MODIFICACION 001**	**VALOR**
2023	418 de 06/12/2023	QUIPU 673 SIIF 64223 de 06/12/2023	$ 1.905.120,00	QUIPU 729 SIIF 67923 de 15/12/2023	$ 1.905.120,00

- **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL:**

PÓLIZAS CUMPLIMIENTO N° 18-44-101093120 Anexo 1 Expedida 21/12/2023
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° 18-03-101001862 **Anexo 1 Expedida** 23/10/2023
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 6.381.024,00	06/10/2023	30/09/2024
Calidad del servicio	$ 15.952.560,00	06/10/2023	30/09/2024
Responsabilidad civil profesional	$ 900.000.000,00	16/09/2023	16/09/2024

NOTA: En caso de ser relevado de la función como supervisor del presente contrato o cumplir con un traslado, deberá comunicar a la persona que reciba la supervisión, todo lo relacionado con el contrato en mención e informarle las funciones y responsabilidades como supervisor.

Atentamente,

Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe (E) Grupo Contratos (RASES) No.1

Anexo: Copia Modificación 001

Elaborado por: Subintendente KEILA KARINA MUÑOZ PACHECO
Analista de Contratos UPRES BOGOTÁ.

Fecha de elaboración: 22/12/2023
Ubicación c:\\Mis documentos\Procesos 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 – ADICION A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 81-7-20194-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO S.A.S.

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la señora **ALEXANDRA KALENATIC REMOLINA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.996.147 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de la **UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO S.A.S,** identificada con el NIT. **900.804.675-7**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación 001 - Adición, previa las siguientes consideraciones:

Que el día 06 de octubre de 2023, la firma **UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO S.A.S,** aceptó la carta de aceptación de la oferta No. 81-7-20194-23, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALERGOLOGÍA (CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD), CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA"** por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2023 **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2024 **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de conformidad con el **ACAPITE - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024**, de conformidad con el **ACAPITE - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del Contrato se inició el 26 de octubre de 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 – 531239 – RASES1 – GRUCO-29.25, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-218870-DEBOY de fecha 14 de diciembre de 2023 la señora Subintendente **DIANA MARCELA MOLINA FONSECA** y supervisor del contrato No. 81-7-20194-23, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 lo siguiente:

> "De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda; se autorice adición de recursos a la carta de aceptación de la oferta No. 81-7-20194-23 suscrito con la entidad "UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO SAS, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALERGOLOGÍA (CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD), CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA", Por lo anterior se requiere realizar adición de recursos a la carta de aceptación de la oferta y así poder brindar el servicio a nuestros usuarios teniendo en cuenta que el saldo pendiente no alcanza a cubrir el mes de diciembre del 2023.
>
> La adición de recursos solicitada se requiere con el fin de brindar un excelente servicio, permitiendo a nuestros usuarios el acceso a las especificaciones técnicas contempladas en el anexo No. 1 de la carta de aceptación de la oferta No. 81-7-20194-23, los cuales se encuentran ofertados en el portafolio de servicios de la **UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO S.A.S, valor del contrato TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00), distribuidos así: para la vigencia 2023 un valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000,00) y para la vigencia 2024 un valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Igualmente, lo anterior se requiere con el fin de brindar a nuestros beneficiarios una prestación del servicio oportuno para diciembre del 2023.

Teniendo en cuenta que la ejecución actual del contrato en mención asciende al valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VENTE PESOS ($5.977.620,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al 99,63% de la totalidad de recursos asignados, y un saldo pendiente por ejecutar por valor de **VEINTIDÓS MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS ($22.380,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al **0,37%**, los cuales se ejecutarían al Contrato No. 81-7-20194-23 de la vigencia 2023, por lo que se requiere realizar adición de recursos para la vigencia 2023 por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($1.905.120,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Lo anterior de conformidad con la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*

Aunado a lo anterior es menester que nuestros usuarios y beneficiarios del Departamento de Boyacá y parte de Santander, continúen con un servicio con forme a la Constitución Nacional de Colombia y lo concerniente a lo establecido en el preámbulo en concordancia con el TITULO II. DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES CAPITULO 1. DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES - CAPITULO 2. DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES artículo 49 que a la letra indica: *"ARTICULO 49. <Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009. El nuevo texto es el siguiente:> La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.* ***Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad****. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad".*

La adición de recursos solicitada para el año 2023, es toda vez que el saldo pendiente no alcanza a cubrir el mes de diciembre, toda vez que la prestación de servicios proyectada para la vigencia 2023 aumento desde el inicio del contrato y se solicita muy respetuosamente la adición para los usuarios de la unidad prestadora de salud Boyacá.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No 1 FACTURAS

FECHA FACTURACION	RAS	FACTURA INICIAL	FACTURA FINAL	VALOR FACTURADO
27/11/2023	1	FEUD5232	FEUD5261	5.977.620,00
TOTAL, FACTURADO				**5.977.620,00**

Nota: En el mes de octubre no se realizaron atenciones, motivo por el cual no se recibió facturación.

CUADRO No 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO A FECHA 30/11/2023	NÚMERO DE MESES	
1		01 mes	
VALOR TOTAL FACTURADO	**$ 5.977.620,00**	CONSUMO PROMEDIO MES	N/A

Nota: No es posible establecer un promedio, teniendo en cuenta que solo se ha recibido una factura durante la ejecución.

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 5.977.620,00	99,63%
81-7-20194-23	$6.000.000.00 vigencia 2023	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 22.380,00	0,37%

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	No. 81-7-20194-23
CONTRATISTA	UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO SAS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALERGOLOGÍA (CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD), CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA".
FECHA DE INICIO	**26 de octubre del 2023**
FECHA DE TERMINACION	**30 de abril del 2024**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 30.000.000,00**
VALOR VIGENCIA 2023	**$ 6.000.000**
VALOR VIGENCIA 2024	**$ 24.000.000**
Facturado hasta el 30 de noviembre del 2023	**$ 5.977.620,00**
Porcentaje de ejecución	**99,63%**
Saldo del contrato	**$ 22.380,00**

De igual manera se tiene viabilidad para adelantar el trámite de adición de recursos por parte del contratista de la UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO SAS.

SOLICITUD:

1. Adición de recursos para la carta de aceptación No. 81-7-20194-23 De conformidad con lo contemplado en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación 001, a la carta de aceptación No. **81-7-20194-23,** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 especialmente lo contenido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al acápite valor de la carta de aceptación No. **81-7-20194-23,** el valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($1.905.120.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	El contrato asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($31.905.120,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos así: **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 7.905.120,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, y **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024.

MODIFICACION No. 001 – ADICION A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 81-7-20194-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO S.A.S.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL, la presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No**. 418** de fecha 06/12/2023, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU No **673 SIIF 64223** del 06/12/2023, por un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($1.905.120.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001 – Adición, a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del **ACAPITE - GARANTIA** de la carta de aceptación de la oferta No. **81-7-20194-23** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES Los demás acápites de la carta de aceptación de la oferta No.**81-7-20194-23** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001-Adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación 001 - Adición, de la carta de aceptación de la oferta No.**81-7-20194-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 15 DIC. 2023

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

ALEXANDRA KALENATIC REMOLINA
Representante Legal
UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO S.A.S.

Elaborado por: Subintendente KEILA KARINA MUÑOZ PACHECO
Analista de Contratos UPRES BOGOTÁ

Revisado por: Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe Área Logística y Financiera (RASES) No.1 (E)

Vo. Bo.: Subintendente CARLOS ANDRES BELTRAN HERNANDEZ
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No.1

Notificación Supervisión Contrato No. 81-7-20194-23 Modificación No. 001.

MO Microsoft Outlook
Para: Microsoft Outlook

Vie 22/12/2023 9:33

Notificación Supervisión Con...
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

DIANA MARCELA MOLINA FONSECA (diana.molina@correo.policia.gov.co)

Asunto: Notificación Supervisión Contrato No. 81-7-20194-23 Modificación No. 001.

Responder | Reenviar